

*Acuerdo de 20 de diciembre, aprobando otro del Prefecto de Nueva Segovia, para la eleccion de autoridades locales del mineral de Murra.*

### EL GOBIERNO:

Considerando: que en el nuevo mineral de Murra, jurisdiccion del Jícaro en el Departamento de Nueva Segovia, hai una reunion de habitantes, que á la fecha es ya capaz, para que tenga lugar la creacion de autoridades locales que en estos casos exige la lei de 1<sup>o</sup> de mayo de 1836: en uso de sus facultades,

### ACUERDA:

1<sup>o</sup>—Apruébase el acuerdo emitido por el señor Prefecto del espresado Departamento en 12 de noviembre del corriente año, por el cual dispuso, que el alcalde del Jícaro, hiciese concurrir á los ciudadanos de Murra, para que formando un solo cuerpo con los de aquel pueblo, sufragasen para el nombramiento de sus autoridades locales: i para el de un alcalde i un regidor vecinos del mineral.

2<sup>o</sup>—Comuníquese á quienes corresponde—Managua, diciembre 20 de 1867.—Guzman.

